SERIE:-1984-85

DISPONIENDO Y APROBANDO EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS QUE HAN DE REGIR DURANTE EL AÑO ECONOMICO 1985-86 EN EL MUNICIPIO DE DORADO, PARA AUTORIZAR AL DIRECTOR DE FINANZAS A LLEVAR A LOS LIBROS DE CONTABILIDAD A SU CARGO; Y PARA OTROS FINES:-

- POR CUANTO:-Conforme al Artículo 6.01, según enmendada de la Ley Orgánica de los Municipios Ley Núm 146 de 18 de junio de 1980, el Alcalde del Municipio de Dorado, Puerto Rico, confecciona el Proyecto de Ingresos y Egresos de este Gobierno Municipal para el año económico de 1985-86.
- POR CUANTO:-Dicho documento fue sometido por el Alcalde el día 14 de mayo de 1985 a la consideración de la Asamblea Municipal reunidos en sesión ordinaria para estos fines según dispone el Artículo 6.01 de la misma Ley, según enmendada.
- POR TANTO:- ORDENASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO:-
- Sección 1ra: Que para el pago de gastos municipales de Dorado, Puerto Rico, durante el año económico 1984-85, se recaudaron por Tesorería Municipal las cantidades de que se presuponen han de producir los recursos que a continuación se consignan.
- Sección 2nda: Que las partidas que se relacionan a continuación se asignam para atender el pago de los gastos del Gobierno Municipal de Dorado, Puerto Rico, durante el año económico 1985-86.
- Sección 3ra:Que el Director de Finanzas de este Municipio lleve a los libros de contabilidad a su cargo los estimados pertinentes a los fines de dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ordenanza.

Sección 4ta:- Que co certificada de esta Ordenanza a remitida al Honorable Secretario de Hacienda para su conocimiento y acción correspondiente.

Adoptada por la Asamblea Municipal el día 16 de mavo

José R. Rodriguez Quintero
Presidente Asamblea Municipal

de 1985.

Carmen Ma. Cardona Rodriguez
Secretaria Asamblea Municipal

Aprobada por el Hon. Alcalde el día 17 de mayo de 1985.

Alfonso López Chaar Alcalde